



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SAN ISIDRO**

**CUADRO RESUMEN DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  
CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

---

**CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

**0. PLAZO, LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**DESDE EL VIERNES 18/10/2019 HASTA EL jueves 24/10/2019 en las oficinas municipales de 9 a 14 horas con la siguiente documentación en un único sobre :**

- a) Declaración responsable ( según modelo adjunto)
- b) Proposición económica ( según modelo adjunto)

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es doble: por un lado el acondicionamiento y mejora del alumbrado público, terminando las calles pendientes de remodelar en anteriores actuaciones con la finalidad de reducir el consumo de energía eléctrica y reduciendo al mismo tiempo las emisiones de CO2 en el término municipal y por otro lado, el acondicionamiento y mejora de jardines, redes de riego y seguridad vial, mejorando la imagen del Polígono Industrial la Granadina y reduciendo así sus costes de mantenimiento.

El título del Proyecto es: MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, IMAGEN DEL SECTOR Y DE ZONAS VERDES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA GRANADINA DE LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO (ALICANTE) “

**Expediente: MA/001/2019**

**Localidad: SAN ISIDRO**

**Código CPV:** 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización

**Código CNAE:** Grupo F- 4321 “ Instalaciones Eléctricas”

**Unidad gestora proponente del contrato:** JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Responsable del contrato:** ALCALDE(MANUEL GIL GÓMEZ CASES )

**Información relativa a los lotes:**

División en lotes: No

Artículo 20.2 de la LCSP: No.

Oferta integradora: No

**Justificación de la no división del contrato en lotes:** Para la agilidad de la ejecución del Proyecto, debido al escaso tiempo de finalización del mismo, se considera que es más conveniente no subdividir la obra en lotes ya que supondría una necesidad mayor de coordinación de tiempos y equipos.

**2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO**

Importe total (IVA excluido): **155.168,57 €**

Importe del IVA: **32.585,40 €**

Importe total (IVA incluido): **187.753,97 €**

**Valor estimado del contrato:** 130.393,75 € + GG, BI e IVA

**Ofertas anormales o desproporcionadas, criterios para apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas:**

Se considerará la oferta incurso en temeridad en los supuestos previstos en el art. 85 del RGLCAP



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SAN ISIDRO**

**Revisión de precios:** No

**Financiación :** Generalitat Valenciana- IVACE ( Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial)

Tipo de Fondo: Resolución de 17/01/2019, ayudas para proyectos de inversión en mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos.

Porcentaje de Cofinanciación: 60 %.

**Variación de precios en función del cumplimiento o incumplimiento de objetivos de plazos o rendimiento:** No

**Anualidades** (IVA incluido) : 2019. Importe **187.753,97 €**

**Tramitación del gasto:** Ordinaria

### **3. PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Plazo total: 2 meses ( desde el 1/11/2019 al 31/12/2019)

### **4. PERFIL DE CONTRATANTE**

Página web Ayuntamiento de San Isidro: [www.sanisidro.es](http://www.sanisidro.es)

### **5. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Tramitación del expediente: Ordinaria

Posibilidad de variantes: No

**Obligación de inscripción en el Registro de licitadores:** **Si** ( indicar en la oferta el número de registro)

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No

Requisitos relativos a la organización, destino de sus beneficios, sistemas de financiación u otros determinados por la normativa aplicable: No

Órgano competente para bastantes y visados: Secretaría

### **6. GARANTÍAS.**

**Garantía definitiva:** Si

5 % del precio final ofertado (excluido el IVA).

### **7. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN**

**Clasificación obligatoria:** No ( art. 43 Ley 14/2013 de 27 de septiembre)

### **8. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO**

**Periodicidad expedición de las certificaciones de obra:** mensual

**Registro para presentación de facturas:** Face <https://face.gob.es/es/>.

Código : L01039042 Ayuntamiento de San Isidro

### **9. SUBCONTRATACIÓN**

**La persona contratista debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar:**

No, pero antes de ejecutar los trabajos, debe indicar por escrito al Órgano de Contratación qué trabajos tiene previsto subcontratar y los datos de las empresas subcontratantes, debiendo ser autorizados por éste.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SAN ISIDRO**

**En caso de infracción de las condiciones establecidas para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, se establecen las siguientes consecuencias:**

Penalidad del 10 por 100 del importe del subcontrato (indicar porcentaje, con un máximo del 50%)

**Se prevén pagos directos a subcontratistas:** No

**Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:**  
Si

#### **10. PENALIDADES**

**Penalidades por demora en la ejecución parcial o total del plazo de ejecución, distintas de las establecidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de la LCSP:** No

**Penalidades por cumplimiento defectuoso:** Si . 3 % del presupuesto de adjudicación

**Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:** Si. 2 % del presupuesto de adjudicación

**Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo:** Si. 3% del presupuesto de adjudicación

**Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:** Si. 2 % del presupuesto de adjudicación

**11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: No

#### **12. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**Obligación para las empresas no comunitarias de abrir una sucursal en España y de estar inscritas en el Registro Mercantil:** Sí

**Comprobación del replanteo:** 5 días máximo desde la adjudicación.

**Control de calidad de las obras:**Incluido en el contrato: Sí

**Seguros:** Los obligatorios para el desarrollo de su actividad. El adjudicatario deberá presentar una copia de los mismos a la firma del contrato.

**Obligación del contratista de abonar los gastos de información y difusión de las obras**

Información pública: No. Reportaje de vídeo: No. Edición e impresión de folleto: No

Cartelería: Sí

**Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato:** Concejalía de Obras y Servicios

**Cesión del contrato:** No

**Posibilidad de modificación del contrato:** No

**Causas de resolución del contrato:**

Las dispuestas en el artículo 211.1 de la LCSP



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SAN ISIDRO**

**11. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN INCORPORADA AL EXPEDIENTE QUE TIENE  
CARÁCTER CONTRACTUAL:**

- a) PROYECTO (INCLUYE PPT)
- b) Pliego de Condiciones Económico Administrativas
- c) Pliego de Prescripciones Técnicas
- d) Oferta finalmente adjudicada

**12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN**

*(Los criterios de adjudicación deben tener una definición y ponderación exhaustiva y estar vinculados al objeto del contrato en los términos establecidos en el artículo 145.6 de la LCSP. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la LCSP).*

**Criterios de adjudicación** valorados mediante la aplicación fórmula:

**1. Proposición económica**

La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (\text{PL} - \text{Of})}{\text{PL} - \text{OMB}}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

**13. SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

\* INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente, etc) :

Teléfono: 965485671

Email: secretaria@sanisidro.es

Persona de contacto: María del Carmen González Sánchez

\* INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

Teléfono: 626 41 13 69

Email: ingenierosalicante@gmail.com

Persona de contacto: Tomás P. Berná Medrano

**SAN ISIDRO, 17 DE OCTUBRE DE 2.019**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SAN ISIDRO**

**MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD**

**Persona física**

D<sup>a</sup>./D.  
con residencia en  
provincia de  
calle n<sup>o</sup>  
según Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup>

**Persona jurídica**

D<sup>a</sup>./D.  
con residencia en  
provincia de  
calle n<sup>o</sup>  
según Documento Nacional de Identidad n.º  
en nombre y representación de ..... con NIF..... y en calidad de  
.....(1),

**Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:**

- 1) Que tiene plena capacidad de obrar y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- 2) Que cumple con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en los Anexos XI y XII de este PCAP. En el supuesto de exigirse, declara igualmente la vigencia del Certificado de Clasificación, así como, la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.
- 3) No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público
- 4) Que, en el supuesto de haberse señalado en el anexo I el organismo u organismos de los que las personas licitadoras pueden obtener la información pertinente sobre las obligaciones previstas en el artículo 129.1 de la LCSP, ha tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección de empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.
- 5) Que, en caso de personas licitadoras extranjeras, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.
- 6) En el supuesto de exigirse, se compromete de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios suficientes indicados en el anexo XII.

(Lugar, fecha y firma)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
SAN ISIDRO**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D<sup>a</sup>./D.  
con residencia en  
provincia de  
calle n<sup>o</sup>  
según Documento Nacional de Identidad n<sup>o</sup>  
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de obra (1):

Expediente :  
Título :  
Localidad:

Se comprometo, en nombre (2) a ejecutar las obras, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de euros, IVA excluido. (3)

A esta cantidad le corresponde un IVA de euros. (3)

(Lugar, fecha y firma)

- (1) Expresar denominación y número del expediente.
- (2) Propio o de la empresa que representa.
- (3) Expresar el importe en letra y número.

*En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.*

*En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.*

*Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.*

*En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.*

*No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.*